



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ACTA Y RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE AL ID 126.820 SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES.

ANTOFAGASTA, 20 AGO. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2121

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº1/19.653 de 2000 de MINSEGPRESS; Ley Nº19.880 del 29/05/2003 sobre Bases generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº19.886/2003, y su reglamento contenido en el D.S. Nº250/2004 (MINHAC) y sus modificaciones; lo dispuesto en el DFL Nº29 de 16.03.2005 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley 18.834, que aprobó el Estatuto Administrativo; la Resolución Nº 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y su posterior modificación; las facultades que confiere el D.L. Nº1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. Nº355/1976 (V. y U.), que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Decreto exento R.A 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha de 17 de febrero 2025, que me nombra en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución Exenta Nº534 del 17 de marzo de 2025 se aprobó llamado y bases administrativas para la realización de proceso de selección para proveer de cargo de Coordinador/a de Programas Habitacionales, con desempeño en Departamento de Operaciones Habitacionales, Estamento Profesional, Grado 08 E.U.R. y mediante Resolución Exenta Nº609 de fecha 25 de marzo de 2025 fue modificado el calendario del proceso de selección.
- b) Que, con tal objeto corresponde aprobar el acta de Resolución del proceso del cargo de Coordinador/a de Programas Habitacionales, con desempeño en Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. APRUÉBESE, el informe de selección del Proceso para proveer el Cargo Coordinador/a de Programas Habitacionales, con desempeño en Departamento de Operaciones Habitacionales, profesional, Grado 08 EUR, informe que corresponde al que se inserta a continuación:



INFORME
PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER UNA VACANTE
A CONTRATA, GRADO 08 EUR, PARA EL CARGO DE COORDINADOR/A DE
PROGRAMAS HABITACIONALES, EN SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Antofagasta, 30 de julio de 2025

A: DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

DE: COMISIÓN DE SELECCIÓN.

1. ANTECEDENTES GENERALES:

El llamado a Proceso de Selección para proveer un (1) vacante a contrata, **Grado 08 EUR**, para el cargo **Coordinador/a de Programas Habitacionales** para la Unidad de Gestión Social del Departamento de Operaciones Habitacionales, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Antofagasta. El cual, se autorizó mediante **Resolución Exenta N° 534 de fecha 17 de marzo de 2025** que aprueba las bases del llamado a concurso y modificadas mediante **Resolución Exenta N°609 de fecha 25 de marzo de 2025**.

El llamado fue publicado el **27 de marzo de 2025**, en la página Web de la Dirección Nacional del Servicio Civil www.empleospublicos.cl (**ID 126.820**). En la misma fecha, se difundió el llamado en la casilla MINVU EMPLEOS informando la convocatoria a todos los funcionarios del Sector Vivienda y Urbanismo a nivel nacional.

La fecha de cierre de las postulaciones definida en las Bases del proceso fue el día **03 de abril de 2025**. Se recibieron **ciento un (101) postulaciones**, todas dentro del plazo establecido.

En conformidad a lo señalado en el punto N°9 del documento "Protección de Datos Personales", emitido por el Consejo para la Transparencia, el presente documento omite nombres y apellidos de los participantes, considerando que, a criterio de dicho órgano, se ha de mantener la reserva de la identidad de los postulantes no seleccionados. Por lo anterior, en reemplazo de nombres y apellidos, la presente acta considerará como identificación el número de ID entregado por el portal www.empleospublicos.cl a cada candidato, elemento único e individual, al que cada participante podrá acceder a través de su usuario y contraseña en la citada plataforma.

2. PROCESO DE EVALUACIÓN:

2.1. Verificación de requisitos para postular, Estudios, Cursos de Formación Educativa, de Capacitación y Experiencia Profesional.

Para formalizar la postulación, los interesados que reunieron los requisitos debieron presentar los antecedentes indicados en el punto **5.3 Documentos requeridos para postular** de las bases del proceso de selección, los cuales deben encontrarse actualizados a la fecha de publicación.

La evaluación Curricular constó de dos etapas, correspondiendo la primera de ellas a "**Estudios y Cursos de Formación Educativa y de Capacitación**" y la segunda evaluaba la "**Experiencia Laboral**" de los candidatos. De los **ciento un postulantes**, se constató que todas las postulaciones fueron catalogadas como admisibles, ya que cumplían con la totalidad de documentación a presentar según las bases del proceso.

2.1.1 Etapa I "Formación Educacional, Estudios de Especialización y Cursos de Capacitación".

La Etapa I se compone de los factores asociados a:

- Formación Educacional: Evalúa la pertinencia del título o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en el perfil de cargo.
- Estudios de Especialización: Estudios de doctorado, magister o diplomado en temáticas asociadas al cargo.
- Capacitación y otras actividades de perfeccionamiento: actividades requeridas por el perfil del cargo.

De las ciento un (101) postulaciones recibidas dentro del plazo establecido, se revisaron detalladamente los antecedentes presentados en la Unidad de Gestión de Personas del Departamento de Administración y Finanzas, comprobándose que noventa y ocho (98) de aquellas son postulaciones aprobaron la Etapa I del proceso de selección.

Efectuado el Proceso de evaluación Curricular los candidatos obtuvieron los siguientes puntajes:

ID Usuario	Puntaje Etapa I	Aprueba Etapa I (Si/No)
260889	2	No
122398	20	Si
563229	20	Si
812127	20	Si
1338191	20	Si
829922	20	Si
1071259	20	Si
213901	20	Si
1173806	20	Si
578309	20	Si
597918	20	Si
1187477	20	Si
836428	20	Si
310971	20	Si
548986	20	Si
467689	20	Si
369353	20	Si
616672	20	Si
29054	20	Si
527536	20	Si
975299	20	Si
226842	20	Si
470619	20	Si
191500	20	Si
293507	20	Si
95204	20	Si
869346	20	Si

ID Usuario	Puntaje Etapa I	Aprueba Etapa I (Si/No)
1130696	20	Si
719931	20	Si
882960	17	Si
527751	20	Si
519181	20	Si
369959	20	Si
830445	20	Si
1333233	20	Si
1100772	20	Si
1319778	20	Si
360735	20	Si
934152	20	Si
126941	20	Si
315981	20	Si
3737	20	Si
768867	20	Si
106223	20	Si
27270	20	Si
1330183	20	Si
846786	20	Si
994007	20	Si
1088358	20	Si
1126975	20	Si
1188351	20	Si
852581	20	Si
542576	20	Si
487757	20	Si
354125	20	Si
28420	20	Si
930955	20	Si
204506	20	Si
349012	20	Si
482048	20	Si
856517	20	Si
1974	20	Si
231632	20	Si
174739	20	Si
40569	20	Si
324937	20	Si
1196936	2	No
891362	20	Si
333152	20	Si
1140705	20	Si

ID Usuario	Puntaje Etapa I	Aprueba Etapa I (Si/No)
273249	20	Si
465913	20	Si
427865	20	Si
488706	20	Si
1259246	20	Si
877105	20	Si
851653	20	Si
758788	20	Si
13465	20	Si
1339377	20	Si
1259936	20	Si
345876	20	Si
1317237	20	Si
242529	20	Si
348327	20	Si
1040614	20	Si
31408	20	Si
327138	20	Si
115937	17	Si
36504	20	Si
981109	20	Si
308715	20	Si
11265	20	Si
31178	20	Si
105615	20	Si
20617	20	Si
1048023	20	Si
590415	20	Si
530716	20	Si
37195	20	Si
340625	2	No

Nota: Etapa I el puntaje mínimo para la aprobación es 14 y el máximo 20 puntos.

2.1.2 Etapa II "Experiencia Laboral".

La Etapa II se compone del siguiente factor:

- Experiencia laboral: Evalúa experiencia profesional adquirida posterior a la obtención del título profesional, certificada correctamente.

Concluida la revisión de los criterios establecidos de la **Etapa II** aprobaron un total de trece (13) postulantes, según el siguiente detalle:

ID Usuario	Puntaje Etapa II	Aprueba Etapa II (Si/No)
122398	5	No
563229	5	No
812127	10	Si
1338191	5	No
829922	15	Si
1071259	5	No
213901	5	No
1173806	5	No
578309	5	No
597918	5	No
1187477	5	No
836428	5	No
310971	5	No
548986	5	No
467689	5	No
369353	5	No
616672	5	No
29054	5	No
527536	5	No
975299	5	No
226842	5	No
470619	5	No
191500	5	No
293507	5	No
95204	5	No
869346	5	No
1130696	5	No
719931	5	No
882960	20	Si
527751	5	No
519181	5	No
369959	5	No
830445	15	Si
1333233	5	No
1100772	5	No
1319778	5	No
360735	5	No
934152	5	No
126941	5	No
315981	5	No
3737	5	No
768867	5	No
106223	5	No

ID Usuario	Puntaje Etapa II	Aprueba Etapa II (Si/No)
27270	10	Si
1330183	5	No
846786	5	No
994007	5	No
1088358	5	No
1126975	5	No
1188351	5	No
852581	5	No
542576	5	No
487757	20	Si
354125	5	No
28420	15	Si
930955	5	No
204506	5	No
349012	5	No
482048	5	No
856517	5	No
1974	5	No
231632	5	No
174739	5	No
40569	5	No
324937	5	No
891362	5	No
333152	5	No
1140705	5	No
273249	5	No
465913	5	No
427865	5	No
488706	5	No
1259246	5	No
877105	5	No
851653	5	No
758788	5	No
13465	5	No
1339377	5	No
1259936	5	No
345876	5	No
1317237	20	Si
242529	15	Si
348327	5	No
1040614	5	No
31408	5	No
327138	5	No

ID Usuario	Puntaje Etapa II	Aprueba Etapa II (Si/No)
115937	20	Si
36504	5	No
981109	5	No
308715	5	No
11265	5	No
31178	5	No
105615	20	Si
20617	5	No
1048023	20	Si
590415	5	No
530716	20	Si
37195	5	No

Nota: En la etapa II el puntaje mínimo de aprobación es de 10 y el máximo de 20 puntos.

2.2. Etapa III Conocimiento Técnicos.

La Etapa de Evaluación de conocimientos técnicos, se compone del siguiente factor:

Entrevista técnica individual o prueba escrita (presencial o a distancia), efectuada por la Comisión de Selección o quien esta designe, aplicada a los postulantes que hayan superado la Etapa II, basada en la evaluación de conocimientos técnicos requeridos para el desempeño del cargo, asociadas a las funciones señaladas en el perfil del cargo (descritas específicamente en el punto 3.2. Especialización y/o Capacitación)

En coherencia a lo señalado en el 6.2. letra a) de las bases, se procedió a revisar las declaraciones de discapacidad efectuadas por los postulantes habilitados para rendir la presente etapa, con el propósito de considerar dicha información en el desarrollo de la actividad. Para ello se consigna en el presente acápite las nomenclaturas **DD¹** (Postulante Declara Discapacidad) y **CDD²** (Postulante Declara que posee Certificación de Discapacidad), observándose que no hubo postulantes que requiriese condiciones especiales para participar de la evaluación, lo que aplicará a las etapas sucesivas.

De acuerdo con lo señalado en las bases, y considerando lo expuesto anteriormente, desde la Unidad de Gestión de Personas, se citó a los trece (13) postulantes a la evaluación de conocimientos técnicos del cargo para el día **22 de mayo de 2025** a las **15:00 horas**. Esta etapa se realizó de manera telemática, para todos los participantes en igualdad de oportunidades, donde se presentaron un total de **seis (06)** postulantes y **tres (03)** de ellos lograron superar esta etapa.

El puntaje obtenido por los postulantes en la evaluación de competencias técnico/profesionales se muestra a continuación:

ID Usuario	Puntaje Etapa III	Nota Etapa III	Aprueba Etapa III (Si/No)
812127	No se presenta	No se presenta	No se presenta
829922	5	4,7	No
882960	20	6,2	Si
830445	5	4,6	No
27270	No se presenta	No se presenta	No se presenta
487757	No se presenta	No se presenta	No se presenta
28420	No se presenta	No se presenta	No se presenta
1317237	No se presenta	No se presenta	No se presenta

ID Usuario	Puntaje Etapa III	Nota Etapa III	Aprueba Etapa III (Si/No)
242529	No se presenta	No se presenta	No se presenta
115937	10	5,6	Si
105615	5	4,6	No
1048023	20	6,6	Si
530716	No se presenta	No se presenta	No se presenta

Nota: Etapa III el puntaje mínimo para la aprobación es 10 y el máximo 20 puntos.

2.3 Etapa IV: Adecuación Psicolaboral.

La Etapa de Evaluación de adecuación psicolaboral, se compone del siguiente factor:

- Evaluación psicolaboral para el cargo: Entrevista por videollamada o presencial, realizada por un profesional psicólogo a los postulantes que hayan superado la etapa III, orientada a identificar estilos de trabajo y el nivel de desarrollo de las competencias laborales especificadas en el perfil del cargo.
- El medio para utilizar, la fecha y el horario será previamente informado al correo electrónico de usuario de Empleos Públicos de cada postulante.

Respecto de esta etapa, se utilizó la expertiz de profesionales psicólogos externos, para lo cual la empresa a cargo citó vía correo electrónico a los **tres (03) postulantes** que superaron la Etapa III del citado proceso, a entrevista de Evaluación Psicolaboral (Etapa IV), por medio de plataforma online. De los tres postulantes convocados, tres lograron el puntaje requerido para avanzar a la siguiente etapa.

Dicha evaluación estuvo a cargo de un profesional psicólogo, quien mediante una entrevista por competencias y la aplicación de cuestionarios estandarizados, indagaron en rasgos de personalidad y competencias definidas en el perfil del cargo, establecidas en el punto **3.4 Competencias** de las bases del proceso de selección.

El puntaje obtenido por los postulantes en la evaluación Psicolaboral se muestra a continuación:

ID Usuario	Puntaje Etapa IV	Aprueba Etapa IV (Si/No)
882960	20	Si
115937	20	Si
1048023	20	Si

Nota: Etapa IV el puntaje mínimo para la aprobación es 10 y el máximo 20 puntos.

2.4 Etapa V: Apreciación Global del Postulante:

La Etapa de Apreciación Global del Postulante, se compone del siguiente factor: Superada la Etapa IV del proceso de selección, desde la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas se citó a **los tres (03) postulantes** a la evaluación de apreciación global para el día 11 de julio de 2025 a partir de las 09:00 horas.

La evaluación consistió entrevistas de manera individual, desarrolladas en forma presencial y telemática a cargo de la Comisión de Selección, señalado en el punto 5.1 de las Bases del proceso de selección.

El puntaje obtenido del postulante en la evaluación se muestra a continuación:

ID Usuario	Nota Promedio	Puntaje Etapa V	Aprueba Etapa V (Si/No)
882960	4,7	10	No
115937	5,9	20	Si
1048023	4,9	10	No

Nota: Etapa V el puntaje mínimo para la aprobación es 10 y el máximo 20 puntos.

3. Definición de Postulantes Idóneos

Como resultado del proceso de selección, la Unidad de Gestión de Personas confeccionará una nómina con el/los nombre/s del/los candidato/s que hubiesen obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres personas, respecto del cargo a proveer.

En caso de igualdad en la puntuación final, el factor de desempate será el puntaje obtenido en la evaluación de "Conocimientos Técnicos" correspondiente a la Etapa III.

La nómina será propuesta al Jefe de Servicio, quien seleccionará una de las personas propuestas. La mencionada Jefatura, para tomar su decisión y de estimarlo necesario, podrá realizar una entrevista a los candidatos, lo cual se comunicará oportunamente a éstos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 21.015, la cual Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral, del Ministerio de Desarrollo Social, se seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

De acuerdo con las Bases del Proceso en el punto **5.7. Ponderación, criterios de evaluación, puntajes, fechas y lugares de realización de las etapas**, se considerarán postulantes idóneos aquellos que, aprobando cada una de las etapas antes señaladas, obtuvieran como sumatoria de todas ellas **54 puntos** o más, correspondiendo a la siguiente nómina:

ID Usuario	Puntaje Etapa I	Puntaje Etapa II	Puntaje Etapa III	Puntaje Etapa IV	Puntaje Etapa V	Puntaje Total
115937	17	20	10	20	10	77

Nota: El puntaje mínimo para ser considerado idóneo es 54 y el máximo 100 puntos.

Quienes no fueron preseleccionados se les notificó vía correo electrónico el resultado y la causa de la decisión.

4. PROPOSICIÓN POSTULANTES IDÓNEOS

En consideración a lo señalado en el punto **6.2. letra b) Propuesta de candidatos**, de la **Resolución Exenta N° 534 de fecha 17 de marzo de 2025** emitida por SERVIU Región de Antofagasta, como resultado del proceso de selección se confeccionará a continuación una nómina con los nombres de los candidatos que han obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres personas, respecto del cargo a proveer, de los cuales los siguientes postulantes obtuvieron el puntaje idóneo:

NOMBRE COMPLETO	ID Usuario	Puntaje Etapa I	Puntaje Etapa II	Puntaje Etapa III	Puntaje Etapa IV	Puntaje Etapa V	Puntaje Total	DD ¹	DCD ²
SERGIO MAURICIO QUINTEROS AMARO	115937	17	20	10	20	10	77	No	No

Firman la siguiente propuesta:



[Signature]
**Jefatura (s) Departamento
Administración y Finanzas**



[Signature]
**Jefatura (s) Departamento
Técnico de Construcciones y
Urbanismo**



[Signature]
**Jefatura Departamento de
Operaciones Habilitacionales**



OSR/osr
Distribución

1. Comisión de Selección
2. Registro proceso de selección

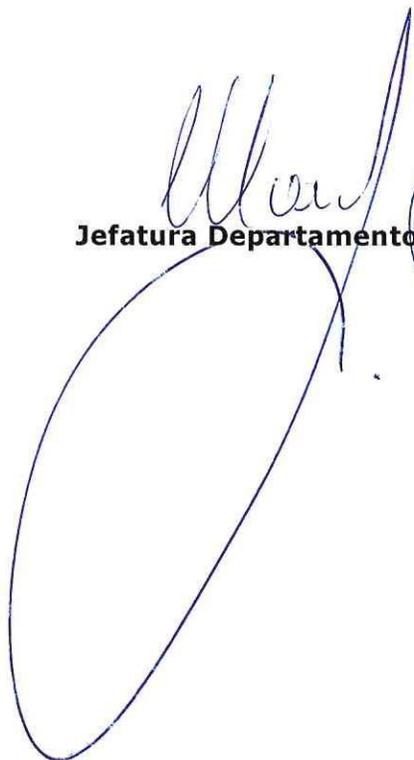
**ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
SERVIU II REGIÓN
ANTOFAGASTA**



**Presidenta Asociación de
Funcionarios SERVIU Región de
Antofagasta**



[Signature]
Jefatura Departamento Jurídico



5. DECISIÓN:

En consideración a lo señalado en el punto 6.2. letra b) de la **Resolución Exenta N° 534 de fecha 17 de marzo de 2025** emitida por SERVIU Región de Antofagasta, La nómina en su caso será propuesta al jefe de Servicio, quien seleccionará una de las personas propuestas. La mencionada Jefatura, para tomar su decisión y de estimarlo necesario, podrá realizar una entrevista a los candidatos, lo cual se comunicará oportunamente a éstos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 21.015, la cual Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral, del Ministerio de Desarrollo Social, se seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Por lo anterior y, de acuerdo a los puntajes obtenidos por cada uno de los postulantes que han superado las etapas, a continuación, esta Comisión de Selección propone al Jefe de Servicio la nómina de idóneos, para la selección de dos de las personas propuestas que han cumplido la totalidad de los criterios establecidos en las bases del proceso de selección:

Nombres	ID Usuario	Puntaje Final	DD1	DCD2	Designación Sr. Director SERVIU Región de Antofagasta (Firma y Timbre)
SERGIO MAURICIO QUINTEROS AMARO	115937	77	NO	NO	

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 21.015, la cual Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral, del Ministerio de Desarrollo Social, se seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad, instrucción que no es posible efectuar, por cuanto no hubo postulantes idóneos en situación de discapacidad.

- 1 TÉNGASE PRESENTE** que el informe de Resolución del Proceso de Selección para el cargo de Coordinador/a de Programas Habitacionales del Departamento de Operaciones Habitacionales pone término al proceso de selección y concluye que el postulante que se ajusta a las exigencias para el cargo es **SERGIO QUINTEROS AMARO** quien, a partir del **11 de agosto de 2025**, asume funciones en el cargo de Coordinador/a de Programas Habitacionales del Departamento de Operaciones Habitacionales, calidad jurídica Contrata, estamento Profesional, grado 08 E.U.R.
- 2 SE PROVEE** la vacante del cargo de Coordinador/a de Programas Habitacionales del Departamento de Operaciones Habitacionales, calidad jurídica contrata del estamento profesional, grado 08 E.U.R. como consecuencia del proceso de selección descrito, en el postulante **SERGIO QUINTEROS AMARO**.
- 3 INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de Serviu Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas o quien le subrogue, deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

OSR/CCR/NRR/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- MARIBEL ALCOZER ZEPEDA- ANALISTA PERSONAL
- ORNELLA SAAVEDRA ROJAS - ENCARGADA UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCION DE CONTRALORIA INTERNA
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS